



Resolución de Decanato **96 / 2024 - SAL -UNSa**
EXPTE 12.502/23 - RESCINDIR el ítem adjudicado mediante Res. N° 807/23 a
la firma TECNOGRAF S.A.

De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
12/03/2024



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY
SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

096-24

12 MAR 2024

Salta,
Expediente N° 12.502/23

VISTO la Resolución D N° 807/23, mediante la cual se realizó la adquisición de bienes destinados al equipamiento de Aulas Híbridas pequeñas en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior III con el fin de gestionar diferentes actividades de esta Unidad Académica con modalidad presencial y/o virtual, y

CONSIDERANDO:

Que la firma TECNOGRAF S.A. informa la imposibilidad en proveer el ítem 4, dos (02) unidades, adjudicado por Res N° 807/23 y la Orden de Compra N° 22/23, por problemas de importación que son de público conocimiento y ajenos a su firma.

Que la misma es elevada al señor decano de la Facultad Lic. Carlos Portal, para su toma de conocimiento.

Que los motivos expuestos se contemplan como casos de Fuerza Mayor, cuya responsabilidad no recae sobre el proveedor, sino por una situación ajena al mismo, que impide el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el contrato, consideraciones según el Artículo N° 94, Capítulo IV, Título IV del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional (Decreto 1030/16), por lo que no se aplicarían sanciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: RESCINDIR el ítem adjudicado mediante Res. N° 807/23 a la firma TECNOGRAF S.A., por las razones expuestas en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N°	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
4	02	Equipo de Videoconferencia – Modelo 960-001054 – Logitech Group	\$ 1.332.700,00	\$ 2.665.400,00

ARTÍCULO 2º: DESAFECTAR el importe de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$2.665.400,00) de la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de tomar la intervención que le compete.

Granda

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa